

1.- ORGANIZACIÓN

LA COPA CASTRO DE CRUCEROS, está organizado por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club y el Real Club Náutico de Castro Urdiales, bajo los auspicios de la Real Federación Española de Vela.

2.- LUGAR Y FECHAS

LA COPA CASTRO DE CRUCEROS, se celebrará en aguas de Getxo y Castro Urdiales los días 19 y 20 de Septiembre de 2020.

3.- REGLAS

- 3.1 La Regata se regirá por:
- El Reglamento de Regatas a Vela de la W.S. 2017 – 2020.
 - Las prescripciones de la RANC al IRC:
 - El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 y sus anexos;
 - El Reglamento de Medición IRC, excepto que la Regla 22.4.2 IRC se modifica por: el nº de tripulantes no excederá del nº de tripulantes impreso en el Certificado.
 - Las reglas de la Clase J-80 y First Class 8
 - Las Reglas de Seguridad de la W.S. en su Categoría 4.
 - Las Instrucciones de Regata pueden modificar cualquiera de los apartado anteriores;
- 3.2 Se aplicará la penalización de Giros previstas en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.
- 3.3 Las Instrucciones de Regata serán publicadas en la siguiente web: <https://www.rcmarsc.es/regatas> el día 18 de septiembre. De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones prevalecerán estas.

4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los barcos con Certificado de Medición IRC 2020 y sin Certificado de Medición, también podrán participar las Clases First Class 8 y J 80.
- 4.2 Habrá cuatro Divisiones:
- División IRC
 - División sin certificado
 - División First Class 8
 - División J 80
- 4.3 Estas Divisiones se subdividirán en Clases de la siguiente forma:
- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| Clase REGATA | TCC > 1.020 |
| Clase B | TCC < ó = 1.020 > 0.960 |
| Clase C | TCC < ó = 0.960 |
| Clase J-80 | |
| Clase sin Certificado | |
| Clase First Class 8 | |

Las Clases Resultantes deberán tener un mínimo de 5 barcos. En el caso que alguna clase no alcance esa cifra los Comités de Regata podrán, en función del tipo de flota inscrita, agrupar las Clases.



RCMA | RSC

REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

ANUNCIO DE REGATA

19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COPA CASTRO DE CRUCEROS



R.C.N.C.U.

Barcos sin Certificado de Medición IRC. El Valor del TCC asignado a los barcos de este grupo será decisión del Comité de Regata, que no constituirá motivo para solicitar una reparación.

Solamente optarán al Trofeo de la Copa Castro los barcos de la División IRC.

5.- ELEGIBILIDAD.

- 5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la W.S. y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 5.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de licencia federativa de deportista estatal del 2020.

6.- PUBLICIDAD

- 6.1 A los efectos de la reglamentación 20 de la W.S., esta regata está clasificada como de categoría C
- 6.2 Se podrá exhibir una pegatina del organizador de acuerdo con la reglamentación 20 de la W.S.

7.- INSCRIPCIONES. ATRAQUES.

- 7.1 Las inscripciones se cumplimentarán On Line en la siguiente web: www.rcmarsc.es/regatas y deberán ser recibidas antes de las 19.00 horas del día 18 de Septiembre de 2020.
No obstante, el comité Organizador se reserva el derecho de admitir cualquier inscripción con posterioridad al plazo señalado.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

- 8.1 El Armador o Responsable de cada Barco realizará la inscripción telemáticamente en la medida de lo posible.
- 8.2 El registro queda condicionado a la presentación telemática, antes del día señalado, de los siguientes documentos:
 - A. Certificado válido de Medición IRC 2020.
 - B. Para la clase J80 para poder participar será obligatorio presentar la Tarjeta de la Clase.
 - C. Póliza de Seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe mínimo de 336.566,78- Euros y con cobertura durante toda la duración de la Regata.
 - D. En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
 - E. Para los Tripulantes Españoles, Licencia federativa de deportista estatal.
 - F. Relación de tripulantes con su número de pasaporte o DNI y N° de contacto en tierra.

9.- PROGRAMA

9.1 El programa del evento es el siguiente:

| <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>ACTO</u> |
|--------------|----------------------------------|---|
| 19/09/20 | 13.00 HORAS | Prueba; Getxo – Castro |
| 20/09/20 | 13.00 HORAS A las 17.30 HORAS | - Prueba; Castro – Castro - Entrega de Trofeos. Solo Ganadores |

9.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos.

10.- INSPECCION Y MEDICIONES.

10.1 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición a partir de la hora de cierre de inscripción.

11.- PUNTUACION

11.1 Se aplicará el sistema de puntuación Baja, A.4.1, del RRV. En caso de empate se aplicará el sistema de la Regla A 8 del RRV.

11.2 Para la Clase J80 y First Class 8 la clasificación se hará en tiempo real.

12.- CLASIFICACION

Navegarán una serie de 4 pruebas. La regata será válida cualquiera que sea el número de pruebas que se disputen. La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos (modifica la regla A2 del RRV).

Habrà una clasificación para cada una de las Clases establecidas. La Clasificación de cada prueba se hará por Grupos y en función del tiempo corregido para lo que se aplicará el sistema descrito en la regla 214 del RTC.

13.- TROFEOS

Trofeos para los dos primeros de cada Clase.

14.- SEGURIDAD

Consideraciones para la Eventual Celebración de Competiciones Deportivas en Situación de Vigilancia Sanitaria por el COVID 19.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

⚓ En la entrada de los pantalanes, toma de temperatura a los deportistas, así como al personal técnico que esté en contacto con los deportistas.

⚓ Distancias y uso de las mascarillas fuera de la competición, tanto por parte de los deportistas como por parte de los miembros del equipo técnico.

- ⚓ Seguimiento de eventuales focos del Covid 19.
- ⚓ Obligatorio para todos los regatistas rellenar y enviar vía email a: regatas@rcmarsc.es el cuestionario de síntomas descargable en la web: www.rcmarsc.es/regatas en el apartado "documentos" de la regata.
- ⚓ En caso de detectarse sintomatología del Covid 19 se derivará el caso a los servicios de Osakidetza.
- ⚓ Quién incumpla cualquiera de estas normas será penalizado.

- 14.1 A efectos de Seguridad de la Regata se considera de Categoría 4 conforme al vigente Reglamento de Seguridad de la W.S.
- 14.2 Todos los barcos participantes deberán llevar a bordo, como mínimo, un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF con una potencia de salida de 25 watos. En el caso de llevar la antena en el mástil, deberán estar provistos de una antena de repuesto. El radioteléfono deberá estar equipado, como mínimo, con los canales 9 (156.450 Mhz), 16 (156.800 Mhz) y 72 (156.625 Mhz).
- 14.3 El comité de Regata utilizará para las comunicaciones con los participantes el canal 72.
- 14.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

15.- ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de amarre reservado en el RCMA-RSC.
- 15.2 Los barcos que pernocten en el RCN Castro Urdiales deberán permanecer en los lugares asignados por el club y siempre con un tripulante a bordo durante toda la noche.
- 15.3 La organización se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de amarre por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño o calado.

16.- RESPONSABILIDAD

- 16.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 16.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar como consecuencia de la participación en los eventos amparados por este anuncio de regata.
- 16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".